



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE
TERMINAL DE SERVICIOS DE
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA DE LA
COMUNA DE LOS ÁNGELES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 544

CONCEPCIÓN, 06 NOV 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; D.F.L. N° 1, de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito; el D.S. N° 212, de 1992 y la Resolución N° 52, de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el D.S. N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la solicitud de la Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, de 07 de octubre de 2019; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 07 de octubre de 2019, la Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con buses urbanos, ubicado en Avenida El Aromo N° 1235, de la comuna de Los Ángeles, recinto clasificado como categoría B-1, con una flota de diseño de terminal de 60 vehículos.

2. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana anteriormente individualizado cuyo responsable será la empresa Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, Rol Único Tributario N° 76.887.850-1.

3. Que, consta que el terminal funcionará en el inmueble ubicado en Avenida El Aromo N° 1235, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de acuerdo al contrato de arriendo suscrito entre doña Patricia Ximena Avilés Filla, cédula nacional de identidad N° 8.463.951-6 y Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, Rol Único Tributario N° 76.887.850-1, inscrito con fecha 6 de diciembre del 2016 en el Registro de Notario Público de la comuna de Los Ángeles.



4. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. N°530, de 26 de febrero de 2019, aprobó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de la Línea de Buses Urbanos, ubicado en Avenida El Aromo N°1235, de la comuna de Los Ángeles.

5. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6 del Capítulo 13 del D.S. 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 224/2019, de 12 de septiembre de 2019, complementado mediante Resolución DOM N°63, de 03 de octubre de 2019, en el cual consta la aprobación del proyecto de terminal como Terminal de Buses categoría B-1.

7. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 09 de octubre de 2019 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría B-1, con capacidad de 60 vehículos usuarios.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses urbanos, ubicado en Avenida El Aromo N° 1235, comuna de Los Ángeles, provincia de Biobío, Región del Biobío, de responsabilidad de la Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, Rol Único Tributario N° 76.887.850-1, representada legalmente por Mauricio Gabriel Salazar Méndez, cédula nacional de identidad N° 9.004.737-k, Patricio Adrián Valdebenito Contreras, cédula nacional de identidad N° 8.019.241-K, y Jorge Félix Cabezas Pezoa, cédula nacional de identidad N° 7.114.983-8.

2. El Terminal de Vehículos (TV) es clasificado en "Categoría B-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.



3. La flota de diseño del terminal corresponde a 60 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

4. Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido el servicio de bus urbano N°10 de la comuna de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, Rol Único Tributario N° 76.887.850-1, con recorrido:

- Troncal: Galvarino – Valdivia – Los Carrera – Mendoza.

B) El administrador del terminal será don Patricio Adrián Valdebenito Contreras, cédula nacional de identidad N°8.019.241-K.

5. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DEL INTERESADO.-**

JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

JAS/BML/HO/ASO



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°544 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por Resolución Exenta N°544 de 06 de Noviembre del 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante buses urbanos, ubicado en Avenida El Aromo N°1235, de la comuna de Los Ángeles, Provincia de Biobío, Región del Biobío. El Terminal de vehículos es clasificado en categoría "B-1" conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La flota de diseño del terminal corresponde a 60 vehículos, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 60 vehículos. Déjase constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido el servicio de vehículos buses urbanos N°10 de Los Ángeles, cuyo responsable es la Sociedad de Transportes de Pasajeros El Esfuerzo de Los Ángeles Limitada, Rol Único Tributario N° 76.887.850-1, con recorrido Troncal: Galvarino – Valdivia – Los Carrera – Mendoza. B) El administrador del terminal será don Patricio Adrián Valdebenito Contreras, cédula nacional de identidad N°8.019.241-K.



JAS/BML/LHO/ASO